



RESOLUCIÓN No. 008821 DE FECHA: 27 MAY 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REVOCA LA RESOLUCIÓN N° 018792 DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2024, “POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO DE UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA EN VACANCIA DEFINITIVA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

En uso de las atribuciones legales, en especial las conferidas por el Decreto Departamental número 000132 del 12 de agosto de 2014, expedido por el Gobernador del Departamento del Cesar, y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Educación Departamental del Cesar, mediante Circular 0173 del 22 de julio de 2024, convocó a funcionarios Administrativos de Carrera Administrativa Planta Global de la Gobernación del Cesar, central de la Secretaría de Educación y descentralizados de las Instituciones Educativas del Departamento del Cesar.

Que la Secretaría de Educación Departamental del Cesar, mediante Circular 0183 del 02 de agosto de 2024, aclaró la Convocatoria a encargo a funcionarios Administrativos de Carrera Administrativa Planta Global de la Gobernación del Cesar, central de la Secretaría de Educación y descentralizados de las Instituciones Educativas del Departamento del Cesar, en el sentido de ampliar el Cronograma de Ejecución respecto a la Actividad cumplimiento de requisitos de experiencia para el cargo Técnico Operativo Grado 7 en el Área de Cobertura.

Que la Secretaría de Educación Departamental del Cesar, mediante oficio fechado el 09 de agosto de 2024, amplió la Circular 0173 de 2024, de la Convocatoria a encargo a funcionarios Administrativos de Carrera Administrativa Planta Global de la Gobernación del Cesar, central de la Secretaría de Educación y descentralizados de las Instituciones Educativas del Departamento del Cesar, en el sentido de la Verificación de requisitos programada para los días 07 al 08 de agosto de 2024, ya que no se tuvo en cuenta que el día 07 de agosto de 2024, porque era festivo y no se laboraba, por lo que se hizo necesario modificar y correr las fechas de dicho **CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN**.

Que la Secretaría de Educación Departamental del Cesar, mediante Circular 0197 de fecha 14 de agosto de 2024, suspendió el proceso de Convocatoria a encargo a funcionarios Administrativos de Carrera Administrativa Planta Global de la Gobernación del Cesar, central de la Secretaría de Educación y descentralizados de las Instituciones Educativas del Departamento del Cesar.

Que la Secretaría de Educación Departamental del Cesar, mediante Circular Aclaratoria 0239 de fecha 17 de septiembre de 2024, reanudó el proceso de Convocatoria a encargo a funcionarios Administrativos de Carrera Administrativa Planta Global de la Gobernación del Cesar, central de la Secretaría de Educación y descentralizados de las Instituciones Educativas del Departamento del Cesar.

Que la Secretaría de Educación Departamental del Cesar, mediante Circular de fecha 15 de octubre de 2024, publicó los resultados de estudio de la verificación del cumplimiento de los requisitos del proceso de Convocatoria a encargo a funcionarios Administrativos de Carrera Administrativa Planta Global de la Gobernación del Cesar, central de la Secretaría de Educación y descentralizados de las Instituciones Educativas del Departamento del Cesar, establecidos dentro de la normatividad existente.



RESOLUCIÓN No.

008821

DE FECHA:

27 MAY 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REVOCA LA RESOLUCIÓN N° 018792 DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2024, “POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO DE UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA EN VACANCIA DEFINITIVA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Que la Secretaría de Educación Departamental del Cesar, mediante Circular 0307 de fecha 20 de noviembre de 2024, publicó los Actos Administrativos resultantes del proceso de Convocatoria a encargo a funcionarios Administrativos de Carrera Administrativa Planta Global de la Gobernación del Cesar, central de la Secretaría de Educación y descentralizados de las Instituciones Educativas del Departamento del Cesar.

Que la Secretaría de Educación Departamental del Cesar, expidió la Resolución N° 018792 de 19 de noviembre de 2024, “POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO DE UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA EN VACANCIA DEFINITIVA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” en el que se ordenó en su **ARTÍCULO PRIMERO: ENCÁRGUESE a KELLYS JOHANA SALCEDO RAMIREZ**, identificada con Cedula de Ciudadanía N° 49609475, titular del empleo, **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 07A**, de la Planta global de cargos de la Secretaría de Educación Departamental del Cesar, al empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 04**, de la Secretaría de Educación Departamental del Cesar, asignado a **HORAS EXTRAS** de la oficina de **RECURSOS HUMANOS DE LA SED CESAR**, mientras se surta el proceso de selección por méritos para la provisión definitiva del empleo.

Que la servidora pública **DEISY JOHANNA RANGEL CLAVIJO**, el día 29 de noviembre de 2024, presentó ante la Comisión de Personal, reclamación contra los Actos Administrativos Resolución N° 018792 de 19 de noviembre de 2024 y Resolución N° 018915 de 20 de noviembre de 2024, “POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO DE UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA EN VACANCIA DEFINITIVA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Que la Comisión de Personal de La Gobernación del Cesar, mediante la Resolución N° 02 de 12 de diciembre de 2024 “Por la cual se resuelve una Reclamación por el derecho de encargo en primera instancia interpuesta por **DEISY JOHANNA RANGEL CLAVIJO**, contra las Resoluciones N° 018792 de 19 de noviembre de 2024 y N° 018915 de 20 de noviembre de 2024, resolvió la reclamación a favor la servidora pública **DEISY JOHANNA RANGEL CLAVIJO**, en el **ARTICULO PRIMERO: Acceder a la reclamación promovida por la funcionaria DEISY JOHANNA RANGEL CLAVIJO**, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 49720208, presentada a la Comisión de Personal de la Gobernación del Cesar, notificando a la misma y a todos los interesados.

Que la Secretaría de Educación Departamental del Cesar, en cumplimiento al debido proceso, realiza lo ordenado en la Resolución N° 02 de 12 de diciembre de 2024, en el sentido de volver a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos en los cargos publicados a proveer mediante encargo,

Que la Secretaría de Educación Departamental del Cesar, mediante oficio de fecha 18 de febrero de 2025, notifica a la servidora pública **DEISY JOHANNA RANGEL CLAVIJO**, los resultados del estudio y verificación de los requisitos para el cargo Profesional Universitario Código 219 Grado 04, de Horas Extras con el siguiente resultado:



RESOLUCIÓN No.

008821

DE FECHA:

27 MAY 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REVOCA LA RESOLUCIÓN N° 018792 DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2024, “POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO DE UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA EN VACANCIA DEFINITIVA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

UBICACIÓN: RECURSOS HUMANOS HORAS EXTRAS						
No. CARGOS	Denominación del Cargo	Código	Grado	Tipo de Vinculación	Observación	Perfil
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	ENCARGO	24 Meses de experiencia profesional relacionada funciones pag. 96-97 Res. 000836 del 26 de enero de 2023	Título profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico del conocimiento Economía, Administración, Contaduría y afines, Psicología, Derecho, Ingeniería Industrial y Afines.

NOMBRE	CARGO ACTUAL	DEPENDENCIA	PERFIL FUNCIONARIO	CUMPLIMIENTO DEL PERFIL
1 KELLYS JOHANA SALCEDO RAMIREZ	TECNICO OPERATIVO - 07	JURIDICA - EDUCACION	DERECHO	SI
2 KEVIN MONROY VILLERO	TECNICO OPERATIVO - 07	COMERCIO - EDUCACION	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	SI
3 KELLYS PEREZ PEREZ	TECNICO OPERATIVO - 01	RENTAS	CONTADURIA	SI
4 RICHY ALEJANDRO GOMEZ DIAZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 06	EDUCACION	CONTADURIA	SI
5 DAFNE VEGA MARTINEZ		EDUCACION	CONTADURIA	SI
6 ANDRÉS VICTORIA TORRES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 06	EDUCACION - EL ARSENAL GUINEBIZ	CONTADURIA	SI
7 CARLOS MARCO ARAUJO CARDENAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 05	EDUCACION - EL NOROCCAS FLORES	ADMINISTRACION PUBLICA	SI
8 DEISSY JOHANA RANGEL CLAVIJO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 01	RENTAS	CONTADURIA	NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA DE 24 MESES
9 EDWIN RAFAEL MENDOZA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 01	RENTAS	COMERCIO INTERNACIONAL	NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA DE 24 MESES
10 LAURA PATRICIA PULGARRE ARDILA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 01	RENTAS	ADMINISTRACION PUBLICA	NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA DE 24 MESES
11 NORIS CAROLINA WILCHE VIEGA	TECNICO OPERATIVO - 07	INSPECCION Y VIGILANCIA EDUCACION	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA DE 24 MESES
12 MARIA CONCEPCION WEBER RUIZON	TECNICO OPERATIVO - 01	SECRETARIA GENERAL	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA DE 24 MESES

CRITERIO DESEMPATE		DESEMPEÑAR EL EMPLEO INMEDIATAMENTE ANTERIOR	
Una vez revisados los requisitos mínimos, se presenta empate entre dos servidores titulares del mismo empleo, se utiliza el primer criterio de desempate establecido en el manual de proceso y procedimiento de encargo (mayor evaluación de desempeño laboral)		PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROF. UNIVERSITARIO COD. 219 GR 01
		TECNICO OPERATIVO	TECN. OPERATIVO COD. 314 GR 01
		TECNICO ADJ. COD. 367 GR 08	
		TECNICO OPERATIVO COD. 314 GR 08	
		TECNICO OPERATIVO COD. 314 GR 07	
		TECNICO OPERATIVO COD. 314 GR 05	
		TECNICO OPERATIVO COD. 314 GR 06	

y el cargo Profesional Universitario Código 219 Grado 04, de Nomina, con el siguiente resultado:

UBICACIÓN: RECURSOS HUMANOS NOMINA						
No. CARGOS	Denominación del Cargo	Código	Grado	Tipo de Vinculación	Observación	Perfil
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	ENCARGO	24 Meses de experiencia profesional relacionada funciones pag. 106-107 Res. 000836 del 26 de enero de 2023	Título profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico del conocimiento Economía, Administración, Contaduría y afines, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Industrial

NOMBRE	CARGO ACTUAL	DEPENDENCIA	PERFIL FUNCIONARIO	CUMPLIMIENTO DEL PERFIL
1 CAMILO VIDES PALOMINO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 01	AGRICULTURA	ECONOMISTA	SI
2 DEISSY JOHANA RANGEL CLAVIJO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 01	RENTAS	CONTADURIA	SI
3 FERNY PLATA ENACON	TECNICO OPERATIVO - 07	SAC - EDUCACION	INGENIERIA DE SISTEMAS	SI
4 KEVIN MONROY VILLERO	TECNICO OPERATIVO - 07	COBERTURA EDUCACION RECURSOS HUMANOS	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	SI
5 NELSON RODRIGUEZ VERGARA	TECNICO OPERATIVO - 07	EDUCACION	INGENIERIA DE SISTEMAS	SI
6 KELLYS PEREZ PEREZ	TECNICO OPERATIVO - 01	RENTA	CONTADURIA	SI
7 HERBERT YAZIR DIAZ RODRIGUEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 06	EDUCACION - EL GOBIERNO REGIONAL VALLENCIA	CONTADURIA	SI
8 ZAMIRA ALEXANDER AGUIAR CIS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 06	EDUCACION - INS Y VIGILANCIA	CONTADURIA	SI
9 FABIOLA HERNANDEZ NASANTE	TECNICO OPERATIVO - 07	EDUCACION	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	ACCESO A OTRO ENCARGO
10 JEFREY ALEJANDRO OLIVERA FLOREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 01	INFRAESTRUCTURA	FINANZAS Y RELACIONES INTER.	NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA DE 24 MESES
11 EDWIN RAFAEL MENDOZA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 01	RENTAS	DERECHO	NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA DE 24 MESES

CRITERIO DESEMPATE		DESEMPEÑAR EL EMPLEO INMEDIATAMENTE ANTERIOR	
Una vez revisados los requisitos mínimos, se presenta empate entre dos servidores titulares del mismo empleo, se utiliza el primer criterio de desempate establecido en el manual de proceso y procedimiento de encargo (mayor evaluación de desempeño laboral)		PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROF. UNIVERSITARIO COD. 219 GR 01
		TECNICO OPERATIVO	TECN. OPERATIVO COD. 314 GR 01
		TECNICO ADJ. COD. 367 GR 08	
		TECNICO OPERATIVO COD. 314 GR 08	
		TECNICO OPERATIVO COD. 314 GR 07	
		TECNICO OPERATIVO COD. 314 GR 05	
		TECNICO OPERATIVO COD. 314 GR 06	

en cumplimiento a lo ordenado en la Resolución 002 de 12 de diciembre de 2025 expedida por la Comisión de Personal mediante el cual se resuelve la reclamación por el derecho de encargo en primera instancia.



RESOLUCIÓN No.

008821

DE FECHA:

27 MAY 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REVOCA LA RESOLUCIÓN N° 018792 DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2024, “POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO DE UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA EN VACANCIA DEFINITIVA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Que la Secretaría de Educación Departamental del Cesar, mediante comunicación oficial enviada de fecha 10 de enero de 2025, informó a la Comisión de Personal de la Gobernación el Cesar, el cumplimiento a lo ordenado en la Resolución N° 02 de 12 de diciembre de 2024, con respecto a los resultados del estudio, la verificación y la revisión de los requisitos para los cargos recursos Humanos-Horas Extras y Recursos Humanos-Nomina.

Que, como consecuencia de lo anterior, y resueltas las reclamaciones presentadas quedan en firme los actos administrativos expedidos por la Secretaría de Educación Departamental del Cesar.

Ahora, por solicitud de la Comisión de Personal de la Gobernación del Cesar, mediante oficio fechado 15 de mayo de 2025, en la que exhorta a la Secretaría de Educación Departamental, a cumplir el debido proceso establecido en el Manual de Procesos y Procedimiento (Situación Administrativa – Encargos) y avanzar o emitir los actos administrativos, teniendo en cuenta que los tiempos establecidos en el Manual de Funciones ya se encuentran vencidos, so pena de incurrir en posible vulneración del debido proceso y demás investigaciones administrativas y disciplinarias, por tanto resulta procedente revocar la **RESOLUCIÓN N° 018792 DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2024, “POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO DE UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA EN VACANCIA DEFINITIVA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”** donde se produce encargo del empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 04**, de la Planta Global de Cargos de la Secretaría de Educación Departamental del Cesar, asignado a **HORAS EXTRAS** de la oficina de **RECURSOS HUMANOS DE LA SED CESAR**, que se encuentra en vacancia definitiva.

Que, en aras de dar cumplimiento a la decisión de la Comisión de Personal de la Gobernación del Cesar, en el sentido de expedir los Actos Administrativos de encargo N° 018792 DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2024 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO DE UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA EN VACANCIA DEFINITIVA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”** en la cual se procedió a encargar a **KELLYS JOHANA SALCEDO RAMIREZ**, identificada con Cedula de Ciudadanía N° 49609475 y la Resolución N° 018915 DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2024 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO DE UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA EN VACANCIA DEFINITIVA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”** en la cual se procedió a encargar a **CAMILO ANDRÉS VIDES PALOMINO**, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 1063485485 y de esta forma poder cumplir con la Orden de la Comisión de Personal como es la de expedir de nuevo los actos administrativos de encargo.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REVOCAR la RESOLUCIÓN N° 018792 DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2024, “POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO DE UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA EN VACANCIA DEFINITIVA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” donde se produce encargo a la funcionaria **KELLYS JOHANA SALCEDO RAMIREZ**, identificada con Cedula de Ciudadanía

Handwritten signature and initials



RESOLUCIÓN No.

008821

DE FECHA:

27 MAY 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RÉVOCA LA RESOLUCIÓN N° 018792 DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2024, “POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO DE UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA EN VACANCIA DEFINITIVA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

N° 49609475, titular del empleo, **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 07A**, de la Planta global de cargos de la Secretaría de Educación Departamental del Cesar, al empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 04**, de la Secretaría de Educación Departamental del Cesar, asignado a **HORAS EXTRAS** de la oficina de **RECURSOS HUMANOS DE LA SED CESAR**, mientras se surta el proceso de selección por méritos para la provisión definitiva del empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente Resolución a el(la) servidor(a) público(a) **KELLYS JOHANA SALCEDO RAMIREZ**, identificada con Cedula de Ciudadanía N° 49609475, y a todos los postulados al encargo a proveer, tal como se encuentra consagrado en el Manual, por intermedio de la oficina de oficina de **RECURSOS HUMANOS DE LA SED CESAR**.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición y surte efectos fiscales a partir de su posesión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Valledupar, Cesar a los,


YASMIN ROCIO GARCIA MENESES
Secretaria de Educación Departamental

27 MAY 2025

Elaboró	Fernando José Córdoba, P. U. Contratista asignado a Recursos Humanos de la SED Cesar
Revisó	Edisson Saucedo Ospina, P. U. con asignación de Funciones de Recursos Humanos de la SED Cesar
Revisó	José Miguel Chacón Cuadros, Profesional Especializado del Despacho de la SED Cesar
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.	